



La Sociedad Española de Epidemiología apuesta por la regulación de la publicidad de alimentos y bebidas no saludables, bonos para comprar alimentos frescos y más actividad física en los colegios para frenar la obesidad infantil

- La Sociedad Española de Epidemiología valora el Plan para la Reducción de la Obesidad Infantil presentado por el Gobierno como un paso “importante y necesario”, aunque lamenta que la estrategia carezca de compromiso presupuestario
- De acuerdo con el Grupo de Trabajo sobre Nutrición de la SEE, también se debería fomentar el transporte activo, regular los estándares alimentarios y nutricionales para garantizar una oferta alimentaria saludable y sostenible en establecimientos públicos y añadir advertencias sanitarias en el etiquetado de determinados productos

Jueves, 15 de junio de 2022. Un paso “importante y necesario”. Así define el Grupo de Trabajo sobre Nutrición de la Sociedad Española de Epidemiología (SEE) el **Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la Obesidad Infantil 2022-2030** presentado el pasado 10 de junio por el Gobierno. Una “valiosa declaración de intenciones” que la SEE espera ver pronto plasmada en medidas concretas, aunque lamenta que la estrategia no vaya acompañada de respaldo presupuestario.

La Sociedad Española de Epidemiología participó en la mesa científica del plan, en un equipo de diagnóstico e indicadores, junto con el Instituto de Salud Carlos III y la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, y en varios grupos de trabajo para proponer medidas por entornos: familiar, educativo, sanitario, ocio y deporte, urbano y rural, digital y audiovisual y macrosocial.

En este sentido, desde el Grupo de Trabajo de Nutrición de la Sociedad Española de Epidemiología, consideran que, entre las posibles medidas para combatir la obesidad infantil mediante la promoción de una alimentación saludable y actividad física, se debería priorizar la **aprobación del Real Decreto sobre regulación de la publicidad de alimentos y bebidas no saludables**, previa modificación del mismo para ampliar su alcance, atendiendo a las aportaciones realizadas en su día por la Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria (SESPAS).



Por otra parte, la SEE considera muy necesario aprobar **un sistema de bonos o subsidios para que las familias vulnerables puedan comprar alimentos frescos y saludables** (frutas, verduras, aceite de oliva, frutos secos y pescado), con especial atención a los hogares que sufren situación de pobreza severa, con inseguridad alimentaria moderada o grave.

Además, es partidaria de implantar **un impuesto específico a todas las bebidas azucaradas** y de añadir **advertencias sanitarias** y un sistema frontal interpretativo en el etiquetado de alimentos y bebidas. En cuanto al ámbito escolar, apuesta por **aumentar el tiempo de actividad física** en el currículum escolar y usar las instalaciones deportivas escolares como espacios abiertos.

Asimismo, cree importante **fomentar la creación de carriles bici y rutas seguras a pie** en pueblos y ciudades para **incentivar el transporte activo**, al igual que limitar la circulación de vehículos privados para impulsar los medios de transporte público.

Por último, la SEE señala la necesidad de regular los estándares alimentarios y nutricionales para **garantizar una oferta alimentaria saludable y sostenible** en establecimientos públicos, especialmente sanitarios, deportivos y escolares, con becas de comedor para las familias vulnerables.

La Sociedad Española de Epidemiología recuerda que estas siete medidas atienden a los principios de salud pública establecidos en la Ley General de Salud Pública y a criterios de magnitud, efectividad, coste, justicia, equidad, aceptación de la población diana, recursos personales necesarios para beneficiarse de la intervención, acción gubernamental de amplio alcance, consenso de expertos, experiencias positivas en otros países y amplísimo nivel de apoyo de la ciudadanía.